



A.D. ANCORA ARANJUEZ
C/Moreras,56 v-28
28300 ARANJUEZ (MADRID)
TNO. 91 892 06 54
ancoraaranjuez@ancoraranjuez.com

Comunicado de Prensa

En la rueda de prensa celebrada en el día 26 de Abril de 2018 el Concejal de Deportes, Sr. Blanco, realizó diversas declaraciones en las que se mencionó a la A.D. Ancora-Aranjuez y realizó manifestaciones que no se corresponden con la realidad o que fueron “maquilladas”. Por ello, la Junta Directiva de la A.D. Ancora Aranjuez ha decidido efectuar las siguientes aclaraciones:

A.- ANTECEDENTES Y TASA POR USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Respecto al cobro de la tasa por uso de instalaciones deportivas municipales, consideramos necesario y oportuno hacer las siguientes manifestaciones:

1.- En cuanto al contenido del acuerdo de fusión firmado entre el Real Aranjuez y la A.D. Ancora Aranjuez: Es cierto que no existe cláusula específica sobre posible ruptura, pero ello no impide que pueda resolverse por incumplimiento, como cualquier acuerdo. El argumento del Concejal es una mera justificación sin fundamento alguno.

La Ley es aplicable a todos los contratos y cuando una parte incumple sus obligaciones, la otra parte contratante puede solicitar la resolución del contrato.

A todos los contratos y acuerdos, se haga referencia o no en ellos a la resolución, se les aplica lo dispuesto en Libro IV del Código Civil denominado “De las Obligaciones y de los Contratos”.

En definitiva, sí es posible la resolución del acuerdo de fusión.

Le recordamos al Sr. Concejal que este Club siempre ha solicitado la devolución de sus equipos y que, si el Ayuntamiento no hubiera tolerado que el Real Aranjuez fichase numerosos jugadores de otras localidades, no habría podido formar doce equipos de fútbol base como se le señaló por nuestra parte.

2.- La A.D. Ancora expuso al Sr. Concejal los motivos por los que solicitaba la resolución del acuerdo de fusión y estos eran el total incumplimiento por parte del Real Aranjuez de los acuerdos y de las condiciones establecidas por las Asambleas de Socios de ambos Clubes.

Justificar con la ausencia de cláusula de resolución es una mera excusa para una decisión injusta. Si hubiera existido la cláusula de resolución, habría buscado cualquier otro argumento.

3.- La A.D. Ancora-Aranjuez se constituyó como Asociación Deportiva sin ánimo de lucro en el año 1988 y nunca ha desaparecido como tal, como consta en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el propio Ayuntamiento. Por tanto, por antigüedad es la segunda Asociación deportiva dedicada al fútbol en la localidad.

La Real Federación de Fútbol de Madrid así lo ha reconocido de forma expresa, al mantener el nombre y denominación del Club tras el acuerdo de fusión.

El artículo 3.2 del Libro III del Reglamento General de la Real Federación de Fútbol de Madrid establece que: “Los clubes, al solicitar su inscripción y afiliación a la RFFM, **en ningún caso podrán ostentar el nombre de otro idéntico a los de aquéllos ya registrados en la misma, ni tan similar en su denominación que ello pudiera inducir a confusión con los ya reconocidos y, especialmente, de otro u otros que hubieran sido ex-pulsados o hubieran desaparecido, por las causas que fueren, hasta transcurridos, al menos, cinco años de tal circunstancia ...**”

En conclusión, si la Federación hubiera entendido que esta Asociación era nueva, nunca habría accedido a que tuviéramos la denominación actual.

Como el Sr. Concejal reconoce, la Asociación Deportiva Ancora-Aranjuez no ha desaparecido porque siguió con la gestión de su escuela de fútbol y su actividad. En definitiva, no se trata de un “nuevo Áncora” sino de la Asociación de siempre, con su antigüedad intacta.

En cuanto a los derechos federativos de los equipos, debemos recordar al Sr. Concejal que se trata de algo ajeno al Ayuntamiento de Aranjuez, ya que su normativa no los requiere para autorizar el uso

de las instalaciones deportivas. En cambio, sí se establece que los usuarios sean de Aranjuez (art. 10 c) del Reglamento Municipal de Instalaciones Deportivas.

Queremos recordar que esta Asociación solicitó, en primer lugar (y sigue solicitando), que le sean devueltos los equipos que tenía antes del acuerdo de fusión. Y que la petición sobre los cuatro equipos actuales (por cierto, ni siquiera conoce el nº de equipos que pertenecen a la A.D. Áncora-Aranjuez) se realizó de forma subsidiaria.

Por tanto, el punto del día que se llevó al Consejo Municipal de Deportes no era del todo cierto.

No es cierto que exista normativa municipal que prohíba la creación de nuevos equipos federados sin la autorización del Ayuntamiento.

Dicha supuesta normativa, si existiera, sería claramente ilegal.

El Consejo Municipal de Deportes no tiene capacidad alguna de decisión. Se trata de un órgano consultivo y no vinculante.

Según nos han trasladado la mayoría de los Grupos Políticos que participaron en dicha reunión, el Sr. Concejales omitió datos y elementos del conflicto a fin de dirigir a los componentes del Consejo a una decisión. Es más, en dicho Consejo Municipal, cuatro votos del total ostentan la posición del equipo de Gobierno (voto de la Presidenta, del Concejales, del técnico del Ayuntamiento y del portavoz del grupo político en el gobierno).

Si el Concejales hubiera mantenido una posición favorable a las peticiones de la A.D. Ancora-Aranjuez en vez de a favor del Real Aranjuez, el resultado habría sido distinto (si a 9 votos en contra de la supuesta petición de la A.D. Ancora-Aranjuez se le restan 4 y se suman los 3 a favor)

Por otra parte, nos preguntamos ¿cuántas votaciones del Consejo Municipal se publican en la web del Ayuntamiento? ¿Por qué dichas votaciones y resultado se publicó en la web del Ayuntamiento de forma casi inmediata? ¿A quién se quería favorecer y a quién perjudicar con tan inmediata publicación?

Otro tema sería la asignación de instalaciones deportivas.

4.- No es cierto que no hubiese instalaciones deportivas para nuestros cuatro equipos actuales, como se ha demostrado con el tiempo.

Tan sólo, durante un fin de semana dos encuentros se tuvieron que celebrar en Villacañeros, pero coincidió con reparación del césped del estadio del Deleite y la imposibilidad de jugar en el mismo.

Por tanto, lo dicho por el Concejales intentando transmitir a la opinión pública que los equipos de la A.D. Ancora-Aranjuez han tenido que disputar encuentros fuera de la localidad no se corresponde con la realidad.

Es totalmente incierto que esta temporada se hayan comprimido los horarios de los encuentros. Siempre se han señalado los encuentros con una diferencia de 1 hora y 30 minutos, al igual que este año.

EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS (por no decir, nunca) NO SE HA DISTANCIADO LA FINALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE FUTBOL BASE 30 MINUTOS RESPECTO AL COMIENZO DEL SIGUIENTE.

5.- No es del todo ajustado a la realidad que el Sr. Concejales nos facilitase los campos en los que esta Asociación lleva entrenado desde el mes de Agosto.

Durante el verano del año 2017, de forma reiterada, el Sr. Concejales manifestó que no adjudicaría campos para entrenar a la A.D. Áncora-Aranjuez. Incluso, en alguna ocasión, llegó a manifestarnos que ni pagando alquileres lo permitiría.

Los campos y horarios en los que entrenan los equipos de la A.D. Ancora-Aranjuez desde el mes de Agosto de 2017, se consiguieron porque quedaban horarios libres y por la labor de los directivos de este Club. La obtención de dichos horarios no fue conocida por el Sr. Concejales hasta varios días después de estar entrenando.

Cuando el Sr. Concejales tuvo conocimiento de que los equipos del A.D. Ancora-Aranjuez estaban entrenando se encolerizó ante testigos durante el encuentro que celebraba el C.D. Sitio Aranjuez en el estadio "EL Deleite". Le recordamos la decisión tomada al día siguiente para impedir que nuestros equipos pudieran entrenar, y que luego fue modificada y se nos permitió la utilización de forma provisional.

6.- En cuanto a la reunión con los padres de los jugadores de nuestro Club, de nuevo el Sr. Concejales "maquilla" la realidad.

En la rueda de prensa, el Sr. Concejales dio la impresión de haber sido él quien tomó la iniciativa para reunirse con los padres, cuando había sido al revés.

Ante las reiteradas negativas del Concejales a los directivos de este Club sobre la asignación de campos, los padres decidieron presentar quejas escritas en el Ayuntamiento. Y como consecuencia de las mismas, el Sr. Concejales convocó la reunión con los padres.

En dicha reunión, es cierto que el Sr. Concejales se comprometió a buscar soluciones para encontrar horarios de campos en los que pudieran entrenar los equipos de la A.D. Ancora-Aranjuez, pero nunca advirtió que se fuera a cobrar una tasa por ello. Lo cierto es que los padres de nuestros jugadores salieron satisfechos por las “buenas palabras” del Sr. Concejales PERO, AL DÍA DE HOY, SE SIENTEN ENGAÑADOS.

7.- El Ayuntamiento de Aranjuez ha cobrado las tasas de utilización de instalaciones deportivas a los equipos federados de jugadores menores de edad vulnerando la normativa municipal.

En la normativa sobre tasa municipal por el uso de las instalaciones deportivas no existe precepto alguno que establezca la excepción esgrimida por el Sr. Concejales. El hecho imponible es el uso. Por tanto, la tasa debe ser aplicada a todos por igual sin excepción

Resulta sorprendente que todos los partidos políticos de la localidad, salvo el PSOE, nos hayan transmitido su oposición a que se nos esté cobrando la referida tasa, pero el gobierno minoritario del PSOE lo mantenga. Todos los grupos políticos, respondieron a nuestra petición de reunirnos para explicarles la situación, salvo el PSOE del que no hemos obtenido respuesta alguna desde Noviembre. En Noviembre de 2017 se solicitó una reunión con la Alcaldesa, aún estamos esperando que nos convoque.

El Sr. Concejales basa su postura en un informe (que este Club desconoce) redactado en Octubre de 2017 por el Director Técnico Deportivo en el que, al parecer, se señala que conforme a las Ordenanzas Municipales se nos tiene que cobrar la tasa referida porque no tenemos concesión de campos. Pero ya antes de la elaboración de ese informe, al Presidente de esta Asociación se le informó que se nos iba a cobrar la tasa y que teníamos que abonarla mes a mes porque en caso contrario, se nos impediría entrenar.

Nos preguntamos, si no tenemos concesión de campos, ¿por qué estamos entrenando en instalaciones deportivas? Es otra excusa.

Cuando demostramos que SÍ hay campos disponibles, se nos argumenta que no se nos han concedido. SIN PALABRAS.

Y por último, nos preguntamos qué conocimiento jurídico tenía el Director de Deportes para realizar un informe jurídico.

B.- ASUNTO PUBLICIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En cuanto al tema de la publicidad de las instalaciones públicas, entendemos que no debemos pronunciarnos en cuanto que se trata de un tema político a dirimir entre Aranjuez Ahora y el Gobierno Municipal.

Tan sólo queremos manifestar que la A.D. Ancora Aranjuez apoya a todos los Clubes y Asociaciones deportivas de la localidad de Aranjuez, y entendemos que, en todo caso, debería haberse realizado una respuesta conjunta y consensuada.

C.- SOBRE LA INTROMISIÓN EN LA INTIMIDAD DE NUESTROS DIRECTIVOS.

Por último, no es la primera vez que se vierten manifestaciones que atacan al honor y a la intimidad de directivos de este Club, por lo que desde este momento comunicamos que no se va a permitir ningún otro ataque personal.

El ataque a la concejales de Aranjuez Ahora, que afecta directamente a varios de nuestros directivos califica por sí sólo al Sr. Blanco. La referencia a su relación familiar supone un ataque, sin justificación alguna, a la intimidad y honor de las personas.

A pesar de que esta Asociación Deportiva lleva meses reclamando prudentemente que se reparase el perjuicio que se le está causando con una aplicación inadecuada de la normativa municipal, la respuesta por parte del Sr. Concejales ha sido el ataque personal a directivos de esta Asociación.

Por ello, la directiva de la A.D. Ancora Aranjuez ha decidido no permitir más ataques personales que vulneren la intimidad y honor personal y /o familiar, ejercitando las acciones legales que correspondan.

En Aranjuez, a 30 de Abril de 2018

Fdo. A.D. Ancora-Aranjuez